IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

HUELVA

Edicto

Doña Isabel María Alastruey Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Huelva.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 494/03, se sigue a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la declaración de ausencia de doña Josefa Ruiz García y doña Juana Aguilera Soler, quienes se ausentaron de su último domicilio, no teniéndose noticias de ellas desde el 6 de junio de 1997, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de las desaparecidas puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Huelva a 26 de abril de 2004.—La Magistrada-Juez, Isabel María Alastruey Ruiz.—18.799.

y 2.a 28-5-2004

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Cédula de notificación

Providencia de la Magistrado-Juez doña Ana Fuentes Arenas del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Las Palmas de Gran Canaria,

Dada cuenta; y habiendo sido designado por el promovente, Procurador que le represente a don Ángel Colina Gómez, se le tiene por designado, con quien se entenderán ésta y las sucesivas actuaciones.

Recíbase la información testifical propuesta, señalándose para su práctica, el próximo día 15 de abril a las once horas, comprometiéndose la parte promovente a citarles ante este Juzgado a los efectos acordados.

Publíquese Edictos anunciando la incoación del presente 1.323/03 en el Boletín Oficial del Estado, en un periódico de gran circulación de Madrid, en un periódico de esta capital y provincia y anúnciese en Radio Nacional; Edictos y anuncios que se publicarán dos veces con un intervalo mínimo de quince días. Una vez verificado, se acordará lo que proceda.

Se entregarán los despachos a la representación de la parte promovente para que cuide de su diligenciamiento.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Díaz Gutiérrez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de marzo de 2004.—El/La Secretario.—18.637.

y 2.a 28-5-2004

MADRID

Edicto

El/La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: En virtud de los dispuesto en resolución del día de la fecha, dictada en el Juicio Universal de Quiebra de la mercantil Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado, Sociedad Limitada, seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 19 de Madrid, con el número de autos 948/2003, por medio del presente se convoca a los acreedores para que en el término de un mes acudan a adherirse a la proposición de convenio presentado por el Procurador Señor Zabala Falcó, en nombre y representación de Calefacción, Fontanería, Aire Acondicionado, Sociedad Limitada acompañado al escrito de demanda de fecha 13 de agosto de 2003 que se encuentra a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado, sin que a tal fin sea preciso el otorgamiento de escritura pública.

Madrid, 13 de mayo de 2004.—El/La Secretaria Judicial.—26.007.

MANRESA

Edicto

La Magistrada Juez Rosa M. Gutiérrez Fernández del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 105/04 se sigue expediente para la declaración de ausencia de Olga Martínez Muñoz, natural de Torreblanca y vecina de Manresa, nacida el 27 de agosto de 1962, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de ella desde el 10 de enero de 2003, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

En Manresa, 13 de abril de 2004.—La Secretaria Judicial.—24.011. 1.a 28-5-2004

TUDELA

Edicto

Doña Elena Sancho Lumbreras, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela.

Hago Saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela se tramita procedimiento de Quiebra Voluntaria registrado al número 321/04 instados por la Procuradora doña María Gracia Ribas Colomer, en nombre y representación de la Entidad «Maderas Plásticas Recicladas, Sociedad Limitada» en liquidación y, por resolución de

fecha 6 de mayo de 2004 ha sido declarada en estado legal de quiebra a la Entidad «Maderas Plásticas Recicladas, Sociedad Limitada», en liquidación, domiciliada en Polígono Industrial, calle 1, parcela número 6 de Cintruénigo, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 15 de marzo de 2004, habiendo sido designados como Comisario don Javier Flamarique Ibañeza y Depositario don Jesús Flamarique González y, por la presente se anuncia y se hace saber que nadie haga pago ni entregue bienes a la quebrada, debiendo verificarlo al depositario nombrado, y en su día a los Síndicos que se designen, bajo apercibimiento de no tenerlos por liberados en sus obligaciones y advirtiéndose también a cuantas personas tengan bienes de la pertenencia de la quebrada que hagan manifestaciones de ellos por nota que entreguen al Comisario, ya que de así no hacerlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.

Y, para que sirva de notificación en legal forma, expido y firmo el presente.

Tudela, 6 de mayo de 2004.—La Secretaria Judicial.—24.187.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/40/04, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de Destino», a D. Francisco José Muñoz González, de 20 años de edad, hijo de Francisco y María Josefa, y con D.N.I. 34.769.339, se hace saber que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el Paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de mayo de 2004.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—23.220.